



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

BAQUEDANO, 13 NOV 2013
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA
EXENTO Nro: 2588

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Solicitud de Gastos N° 032, del departamento de Servicios Generales, de fecha 15 de octubre del 2013.
2. Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de Servicios.
3. Decreto exento N° 250 que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
4. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63, D.F.L. N° 1 del Ministerio de Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUÉBENSE** los siguientes Términos de Referencia de la licitación denominada "Adquisición de Vestuario para el Personal de Servicios Generales".
 1. Los oferentes deben tener en claro lo siguiente:
 - 1.1 Todas las cotizaciones deben estar expresadas en valores netos (solo rebajado el IVA).
 - 1.2 Los valores de los productos una vez ofertados y después de cerrarse la licitación no podrán ser modificados de ninguna manera, por lo tanto deben ser exactos.
 - 1.3 Si el oferente desea realizar algún tipo de descuento, este debe venir expresado en pesos y porcentaje.
 - 1.4 El oferente debe presentar los antecedentes económicos de la oferta.
 - 1.5 El oferente debe presentar los antecedentes técnicos de la oferta.
 - 1.6 El oferente debe presentar los antecedentes Administrativos de la oferta
 - 1.7 Los oferentes deben adjuntar fotografías de los productos ofertados, junto con los antecedentes técnicos.
 - 1.8 La Alcaldía podrá declarar desierta esta licitación o de adjudicar a aquella empresa que satisfaga de mejor manera las necesidades de la municipalidad aunque hubiese un precio menor.
 - 1.9 Las consultas se harán a través del contacto del portal.





REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

SE REQUIERE EL SIGUIENTE :

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
4	CHAQUETA SOFTSHELL (VARONES)
2	CHAQUETA SOFTSHELL (DAMAS)
6	OVEROL CON CINTA REFLECTANTE
9	CAMISAS DE VESTIR
15	JOCKEY MODELO DENIM
11	CHALECOS GEOLOGOS
6	PANTALONES DE VESTIR (VARON)
6	PANTALONES DE VESTIR DE TRABAJO BOLSILLOS LATERALES(VARON)
6	PANTALONES DE TRABAJO CON BOLSILLOS LATERALES (DAMA)
15	POLERAS PIQUE (VARONES) MANGA CORTA
10	POLERAS PIQUE (DAMAS) MANGA CORTA
3	PARKAS TERMICAS CON LOGO (VARONES)
3	JARDINERAS TERMICAS
5	ZAPATILLAS REFORZADA TREKKING

2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

Las ofertas presentadas se someterán a los siguientes criterios de evaluación:

Precio: 50%

Mo: Menor Oferta

Oe: Oferta a Evaluar

$(Mo/Oe) \times 100 = \text{Puntaje}$

Plazo de entrega: 50%

Mo: Menor Oferta

Oe: Oferta a Evaluar

$(Mo/Oe) \times 100 = \text{Puntaje}$

2. La COMUNIQUESE a los siguientes departamentos Control, DIDECO y Adquisiciones.

3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/RMP /jgc
DISTRIBUCIÓN:

- ALCALDIA
- CONTROL
- DIDECO
- ADQUISICIONES

